

## RESOLUCIÓN

Vista la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva a Entidades sin Ánimo de Lucro, aprobada por el Pleno en fecha 29 de noviembre de 2012, y publicada en el B.O.P. nº 35, de fecha 20 de febrero de 2013.

Teniendo presente la Convocatoria de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, en la Línea de actuación 8 de Juntas de Distrito, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2025 y publicada en el B.O.P. nº 8 de fecha 14 de enero de 2026.

Considerando que la concesión de subvenciones en el ámbito de esta convocatoria aparece recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones de 2026 del Ayuntamiento de Málaga.

Vista la Propuesta de Resolución Provisional emitida por el órgano instructor del procedimiento, debidamente expuesta hasta el 25 de mayo de 2026, inclusive, para alegar.

No habiendo sido presentada ninguna alegación a dicha Propuesta de Resolución Provisional.

Vista la Propuesta de Resolución Definitiva emitida por el órgano instructor del procedimiento, debidamente expuesta hasta el 11 de junio de 2026, inclusive, para aceptar, rechazar y reformular.

Vistas reformulaciones presentadas por los interesados, en relación a la Propuesta de Resolución Definitiva.

En virtud del artículo 14.3 de la Convocatoria de Subvenciones, en el que se indica que corresponde la competencia para la resolución del procedimiento de subvenciones de los las Juntas Municipales de Distrito a los Concejales Delegados correspondientes,

## RESUELVO

**PRIMERO:** **EXCLUIR** de la Convocatoria 4 proyectos presentados por las distintas entidades, relacionadas a continuación y por los siguientes motivos:

Nº EXP	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	PROYECTO	MOTIVO EXCLUSIÓN
2026/09	ASOC. COMERC. Y AUTÓNOMOS PUERTO DE LA TORRE	G16479958	DINAMIZACIÓN COMERCIAL	Desistimiento expreso.
2026/23	A.VV. URB. PUERTOSOL	G55458285	AHORRO, ENERGÍA Y RESPETO	Art. 5.l) proyectos que contengan actividades destinadas a inversiones para construcción o



Firmado por: LOBATO GARCIA, ANTONIO Fecha Firma: 25/06/2026 10:45 Emitido por: FNMT-RCM  
 Firmado por: FLORIDO GOMEZ, JACOBO Fecha Firma: 26/06/2026 08:59 Emitido por: FNMT-RCM  
 Firmado por: VERA GONZALEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 26/06/2026 10:41 Emitido por: FNMT-RCM  
 Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 26/06/2026 10:45 Emitido por: FNMT-RCM

				mantenimiento de instalaciones y equipamientos.
2026/25	ASOC. CLUB DEPORTIVO COLEGIO COLINA LA	G92132653	ESCUELA DE ATLETISMO	Art. 6, Línea 8 de las Bases de la Convocatoria: podrán solicitar subvenciones las asociaciones y las entidades, con sede social en el ámbito territorial del respectivo distrito. Art. 9.1. La entidad deberá disponer de un certificado electrónico reconocido.
2026/26	ASOC. MADRETIERRA	G72428618	PUESTA EN VALOR ARROYO ESPAÑA	Art. 10.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de extracto de esta convocatoria en el BOP de Málaga.

**SEGUNDO: PROPONER** de forma definitiva la concesión de las siguientes subvenciones para el ejercicio 2026 de la Línea de actuación 8 de Juntas de Distrito, Puerto de la Torre:

Nº EXP	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	PROYECTO	VALOR ACIÓN	IMPORTE
2026/01	C.D. PUERTO DE LA TORRE LOS MORALES C.F.	G29752698	PROYECTO SOCIAL PTO. TORRE	61,8	1.895,88 €
2026/02	ASOC. JUB. Y PENS. LA ILUSIÓN	G29566106	15 CERTAMEN DE PASTORALES	70	770,29 €
2026/03	ASOC. JUB. Y PENS. LA ILUSIÓN	G29566106	X CERTAMEN COROS Y ZAMBOMBÁ	69	759,44 €
2026/04	AMPA LOS ALMENDROS CEIP SALVADOR ALLENDE	G29645959	EVENO FIN DE CURSO	56	994,83 €
2026/05	AMPA LOS ALMENDROS CEIP SALVADOR ALLENDE	G29645959	KULTOPÍA	59,3	1.080,87 €
2026/06	ASOC. CLUB VEHÍCULOS CLÁSICOS ESCALERUELA	G92832070	EXPOSICIÓN VEHÍCULOS CLÁSICOS	50,5	2.405,02 €
2026/07	ASOC. URB. EL ATABAL	G92796911	TALLER MANUALIDADES	58,7	2.590,81 €
2026/08	ASOC. VERDIALERA ANTONIO MILLÁN PALOMILLO	G92071422	XXVII ENCUENTRO DE VERDIALES	61,5	2.918,68 €

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador 16GX9QGMXS3LH8WGZ3YDS5HR7 en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.



Firmado por: LOBATO GARCIA, ANTONIO Fecha Firma: 25/06/2026 10:45 Emitido por: FNMT-RCM  
 Firmado por: FLORIDO GOMEZ, JACOBO Fecha Firma: 26/06/2026 08:59 Emitido por: FNMT-RCM  
 Firmado por: VERA GONZALEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 26/06/2026 10:41 Emitido por: FNMT-RCM  
 Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 26/06/2026 10:45 Emitido por: FNMT-RCM

Nº EXP	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	PROYECTO	VALOR ACIÓN	IMPORTE
2026/10	ASOC. MALAGUEÑA CEPER	G29086915	CLUB DINAMIA	49,5	1.667,50 €
2026/11	ASOC. MUJER AZUCENA	G29810009	TALLER MANUALIDADES	59,3	1.371,00 €
2026/12	ASOC. MUJER AZUCENA	G29810009	FERIA Y EVENTOS TRADICIONALES	60,3	1.254,94 €
2026/13	ASOC. ALHELÍ	G93458206	TALLERES PSICOEMOCIONALES	66,5	3.184,00 €
2026/14	AMPA CEIP GANDHI	G29390598	CRECIENDO EN FAMILIA	49,9	1.140,48 €
2026/15	HDAD. VIRGEN DE LAS CAÑAS	R2900485J	TRASLADO	69,3	908,61 €
2026/16	ASOC. ROMEROS MALAGUEÑOS	G92508084	AIRE RENOVADO	40,1	418,77 €
2026/17	ASOC. ROMEROS MALAGUEÑOS	G92508084	CRUZ DE MAYO 2025	61,7	2.331,77 €
2026/18	COFRADÍA S. CRISTO HERMANDAD Y DOLORES	R2900319A	TALLER DE BORDADOS	75,5	3.608,53 €
2026/19	COFRADÍA S. CRISTO HERMANDAD Y DOLORES	R2900319A	TALLERES ORNAMENTACIÓN FLORAL Y C.	75,5	3.608,53 €
2026/20	HDAD. VIRGEN DE LAS CAÑAS	R2900485J	PROCESIÓN	78,5	2.167,52 €
2026/21	A.VV., COM. Y EMP. PTO. TORRE FUTURO	G19800556	TRADICIONES	52,5	2.447,94 €
2026/22	AMPA CEIP GANDHI	G29390598	CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN	43,9	2.012,10 €
2026/24	A.VV. URB. PUERTOSOL	G55458285	CON MIS VECINOS	59,9	462,50 €

**TERCERO: NOTIFICAR** esta resolución, tal y como, se establece en la normativa aplicable.

**CONFORME CON LOS ANTECEDENTES, EL ÓRGANO INSTRUCTOR DE LA JUNTA DE DISTRITO PUERTO DE LA TORRE, Fdo.: Antonio Lobato García**

**EL CONCEJAL DELEGADO DE LA JUNTA DE DISTRITO PUERTO DE LA TORRE, Fdo.: Jacobo Florido Gómez**

**Doy Fe: EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, o Funcionario Delegado**

